

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230523 CERTIFICADO RA MC Nº 8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5YIFT-IFBOO-XXKXI Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:20:43 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 23/05/2023 12:14 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 23/05/2023 13:20	ESTADO FIRMADO 23/05/2023 13:20



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

CERTIFICADO: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el martes 23 de marzo de 2023, la siguiente Resolución 2023/1845:

"VISTA la Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda, de fecha 18 de mayo de 2023, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 8, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

VISTA la solicitud de Solicitud de modificación presupuestaria, firmada por el Concejal de Presidencia, de fecha 18 de mayo de 2023, mediante transferencia de créditos. en la que se propone aumentar la aplicación 9203.641.00 "Gastos en aplicaciones informáticas" por importe de 42.000,00€ y disminuir las siguientes aplicaciones, 9201.224.00 "Primas de seguros" por importe de 20.000,00€ y la 9203.222.00 "Servicios de telecomunicaciones" por importe de 22.000,00€.

VISTO que dicha modificación de crédito, mediante transferencia de créditos, tiene lugar entre aplicaciones pertenecientes al mismo Área de Gasto.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 18 de mayo de 2023, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

VISTA la memoria justificativa de la modificación presupuestaria.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

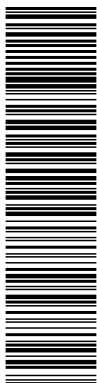
CONSIDERANDO lo dispuesto en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022: " Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal".

VISTO el informe de Intervención nº 305/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, del expediente de modificación de créditos nº 8/2023 (2023/2354) mediante transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo Área de gasto por importe de 42.000,00€ y en el que se informa de conformidad a la propuesta de resolución.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 11 de los presupuestos, según la cual " Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal." y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del Presupuesto, **RESUELVO:**

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230523 CERTIFICADO RA MC Nº 8	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5YIFT-IFBOO-XXKXI Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:20:43 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 23/05/2023 12:14 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 23/05/2023 13:20

ESTADO
FIRMADO
23/05/2023 13:20



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 8/2023 mediante transferencia de crédito por importe de 42.000,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
9203 641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000,00€	42.000,00€	62.000,00€
TOTAL			42.000,00€	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
9201 224.00	PRIMAS DE SEGUROS	164.939,81 €	-20.000,00€	144.939,81€
9203 222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	115.742,81 €	-22.000,00€	93.742,81€
TOTAL			-42.000,00€	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación del presente expediente de modificación de créditos nº 8 dentro del presupuesto 2023, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2023, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se comunicarán expresamente a los portavoces de los grupos municipales.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 23 de mayo de 2023

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO